1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.	4133.010.26.1 1123-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S
NIT	900379792-7
REPRESENTANTE LEGAL	HAROL DARIO CORONADO ARANGO
VALOR DEL CONTRATO ($)	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($757.722.980) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. El valor del IVA corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($120.980.980)
OBJETIVO	Realizar una consultoría para la focalización y caracterización de áreas y ecosistemas estratégicos a preservar y restaurar, que por sus características de provisión de servicios ambientales y sus condiciones de riesgo de degradación y conflicto de uso de suelo, sean de interés para la aplicación de incentivos a la conservación, específicamente la implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) - Fase 1 " dentro del proyecto de inversión denominado "Implementación de incentivos para la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali.
SUPERVISOR	YANETH PATRICIA ALEGRÍA COPETE Profesional Universitario
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ISABELA BARRAGÁN, Bióloga Sub. Ecosistemas -Grupo PSA TATIANA MARIN MESA, Geógrafa Sub. Ecosistemas – Grupo PSA

2. RESUMEN JURÍDICO	
Fecha de inicio	Fecha de Terminación
Septiembre 19 del 2022	Marzo 31 del 2023
Modificación del contrato: MODIFICACIÓN No.1 de septiembre de 2022, por la cual se modificó la Clausula Cuarta (Forma de Pago) y la Clausula Vigésima Cuarta (Vigilancia y Control). MODIFICACIÓN No.1 de diciembre de 2022, por la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de 90 días, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

3. RESUMEN CONTABLE Y FINANCIERO

FORMA DE PAGO:

Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, con la presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, informe de contratación del 100% del personal del proyecto y presentación del primer producto técnico establecido en el cronograma de actividades.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, con la entrega de los productos correspondientes al desarrollo a cabalidad de las actividades y cronograma de ejecución definidos en la propuesta técnica presentada por el contratista.

Un pago final correspondiente al 30% del valor total del contrato, con la entrega de los productos correspondientes al desarrollo a cabalidad de las actividades y cronograma de ejecución definidos en la propuesta técnica presentada por el contratista.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor Total del Contrato ($)	Valor Acumulado Cancelado a la fecha ($)	Saldo por Cancelar ($)
$ 757.722.980	$309.089.192	$ 448.633,788

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

1. Se convocó el día 01 de marzo, en la plataforma calendar y meet a reunión de seguimiento para el día 07 de marzo, la cual no se llevó a cabo por temas inherentes al consultor, quien informó en forma verbal no haberse podido conectar a la misma. Esta se reprogramó para el 14 del mismo mes, y se envía la convocatoria a través de correo del 10 de marzo, en la cual se enuncia que tiene como fin que el consultor realice la presentación y sustentación del cronograma y plan de trabajo a realizar, con el fin de definirse el cumplimento en el tiempo restante del contrato. Esto teniendo en cuanta que a la fecha el consultor no ha cumplido con la entrega del cronograma ajustado.

2. Se envía al consultor correo fechado el 02 de marzo, en el cual se reitera la solicitud de enviar el cronograma ajustado (enviado por el Contratista mediante correo fechado el pasado 22 de febrero), se solicitó presentar la metodología e información detallada sobre la programación de las visitas a realizar en territorio. Se manifiesta la preocupación que causa la no atención de la solicitud realizada por la supervisión, ya que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Teniendo en cuenta que según el cronograma la fecha de capacitación a los encuestadores estaba definida para el 01 de marzo, y según lo concertado en reunión realizada entre las partes, a esta debía asistir el equipo de supervisión del DAGMA y otro personal que se designará.

3. La supervisión mediante correo del 05 de marzo solicitó al consultor enviar los soportes de la continuidad de vinculación en la ejecución del contrato, correspondientes a dos (2) profesionales, los cuales no se encuentran en la documentación entregada. Así mismo, se solicita entregar los soportes del pago de la seguridad social de los profesionales Giselle Escobar y Juan Sanjuanelo.

4. El consultor mediante correo del 06 de marzo, envía la programación de los "Caracterizadores" para las visitas a los predios. Enuncia que en total son 13 encuestadores, seleccionados luego de un detallado proceso (experiencia en levantamiento de información primaria y estudios), y que están culminando el proceso de contratación puesto que acopiar todos los documentos necesarios para su afiliación ha sido cuidadoso. Así mismo, se relacionan los predios que se caracterizan día por día, por cada encuestador. Estos clasificados en "Nodos". Un "Nodo" es una agrupación de predios por su cercanía a vías y localización.

 El equipo de apoyo a la supervisión en respuesta a este nuevo cronograma, solicita mediante correo del 07 de marzo, se envié el cronograma completo con la fecha en la cual se capacitaran de los encuestadores, y la fecha de inicio de las visitas al territorio.

5. El consultor mediante correo del 10 de marzo, informó que realizó el proceso de adquisición de la imagen satelital, sin embargo, el proveedor del insumo ha manifestado que se encuentra desarrollando los procesos de corrección geométrica y geolocalización, tales como: posición en órbita de la nave, rotación de la tierra, curvatura de la tierra, distorsión panorámica del lente y elevación del terreno. En el componente de geolocalización, las relacionadas con efemérides y rotación y alineación del mapa de proyección. Enunciando que conforme la información del proveedor para entregar el producto en los términos de calidad y exactitud horizontal requeridos para el desarrollo de las actividades del contrato, la fecha de entrega programada sería el 28 de marzo. Concluyendo en su escrito que, para cumplir con las actividades sujetas a la obtención de la imagen satelital, se requerirá la ampliación del plazo contractual en un mes adicional.

6. El 14 de marzo se realizó reunión virtual entre las partes, en la cual se revisaron aspectos administrativos relacionados con el no pago de seguridad social por parte de algunas personas del equipo de trabajo del consultor, la no presentación de soportes de continuidad de dos (2) profesionales de VEA SAS, la entrega de las imágenes satelitales, y el cronograma de trabajo, entre otros. Una vez tratados los temas y escuchados los argumentos del consultor, se concluyó lo siguiente: El Dagma considera que, para lograr los objetivos de la contratación realizada, es necesario la ampliación del plazo de ejecución del contrato, para lo cual, el consultor deberá justificar la necesidad de esta y conforme a su experiencia defina el tiempo de prorroga que requiere realmente para el desarrollo a cabalidad de las actividades que faltan por ejecutar. Definir si requiere 1, 2 o más meses para tal fin. Se solicita cumplir con: El pago de la seguridad social de los dos profesionales Giselle Escobar y Juan Sanjuanelo; envío del otrosí de los dos (2) profesionales pendientes, o en caso contrario para su reemplazo, las hojas de vida con igual o mejor características, para aprobación de la supervisión; garantizar la participación responsable del coordinador del proyecto; entregar el cronograma de las actividades detallado para el inicio de las jornadas en territorio. Acta No. 4133.030.14.86-15 de 14/03/2023.

7. El consultor mediante correo del 17 de marzo, reitero la información brindada en la reunión del 14 de marzo, referente a que las profesionales Lady Tatiana Álvarez y Natalia Pérez, no continuaran en la ejecución del contrato, y solicita el reemplazo por el Ing. Jhon Zambrano y

Lilian Varón respectivamente. Anexa la documentación para revisión y aprobación. El consultor anexa también las planillas de pago de la seguridad social de los profesionales Giselle Escobar y Juan Sanjuanelo.

La supervisión mediante correo del 21 de marzo, comunica al consultor que se están revisando las hojas de vida propuestas y que en el caso de Juan Sanjuanelo, sigue pendiente la seguridad social del mes de diciembre. Esta fue aportada en correo de la misma fecha.

Esta solicitud fue resuelta mediante correo del 23 de marzo, en la cual se informa que la hoja de vida de los profesionales propuestos cumple con los requisitos establecidos. Sin embargo, se aprueba el cambio de con la hoja de vida del profesional Jhon Zambrazo. En el caso de la profesional Lilian Varón, a pesar que cumple, se solicita aclarar si la dedicación será del 100%.

8. La supervisión mediante correo del 22 de marzo, informó al consultor que para atender y resolver la solicitud de prorroga solicitada por el consultor mediante correo del 10 de marzo, y revisada entre las partes en el reunión realizada el 14 del mismos mes, se solicitó remitir: el cronograma de ejecución con el detalle de las actividades a realizar en el tiempo adicional requerido para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y la entrega de los productos con la calidad requerida, y la copia del soporte de la adquisición de las imágenes satelitales para el análisis de la cobertura de la tierra.

9. El consultor mediante correo del 24 de marzo, envió la documentación de solicitud de prórroga y adjunta los soportes requeridos: Oficio de solicitud, documentos de PROCALCULO PROSIS S.A.S (Compra de imágenes satelitales), cronograma de visitas a predios.

10. La supervisión consideró que la modificación del plazo de ejecución del contrato, se encuentra justificada por cuanto tiene como propósito i) la optimización, obtención y cumplimiento a cabalidad del objeto contractual en las mejores condiciones de funcionamiento, ii) la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, iii) continuar con el objeto contractual de la "Focalización y caracterización de áreas y ecosistemas estratégicos a preservar y restaurar, que por sus características de previsión de servicios ambientales y sus condiciones de riesgo de degradación de conflicto de uso del suelo, sean de interés para la aplicación de incentivos a la conservación, específicamente la implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) - Fase1", (...)" cumplir con el proyecto de inversión denominado: "Implementación de incentivos a la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali" con ficha BP 26002594.

 Por lo cual, se elaboró el documento "Justificación para Modificación de Contratos o Convenios", con fecha del 24 de marzo, el cual soporta la formalización del Acta de Modificación No.3 de marzo de 2023, por el cual se modifica el contrato No. 4133.010.26.1.1123-2022, específicamente en el plazo de ejecución, el cual se prorrogó hasta

el 30 de mayo del 2023.

En esta acta de Modificación No. 3, en la página 14, se hace la siguiente anotación: "*La numeración asignada a la presente acta modificatoria para la prórroga del contrato de Consultoría No. 4133.010.26.1.1123-2022 corresponde a la No. 3, en virtud a que, por un error, al acta anterior que prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2023, publicada en el SECOP el 20 de diciembre de 2022, se le asignó el No.1, y debería ser el acta No.2 (…)*".

11. El consultor mediante correo del 31 de marzo remitió copia de las garantías ampliadas, las cuales fueron cargadas por este en el SECOP II, y aprobadas por el área jurídica del Dagma.

12. El consultor comunica que la profesional Edda Cifuentes, por temas personales de la contratista, no podrá continuar en el proyecto; presentando para su reemplazo la hoja de vida y soportes del geógrafo Carlos Hernández.

5. FIRMAS DEL SUPERVISOR Y EQUIPO DE APOYO

Supervisor:

YANETH ALEGRÍA COPETE
Profesional Universitario/Supervisor

Apoyo a la Supervisión:

Isabela Barragán
ISABELA BARRAGÁN
Bióloga contratista - Grupo PSA

TATIANA MARÍN
Geógrafa contratista - Grupo PSA

FECHA: marzo 31 de 2023